

4º
medio

Aprendo en línea

Priorización Curricular

Orientaciones para el trabajo
con el texto escolar

Semana 3
Clase 11

Matemática



Inicio

El objetivo de esta clase es analizar cantidades porcentuales presentes en una boleta de honorarios electrónica.

OA 1

Trascribe esta guía en tu cuaderno, agregando como título el número de la clase. Necesitarás el Texto del estudiante y el Cuaderno de actividades. De igual manera, al final de este documento se adjuntan las páginas necesarias de ambos libros, para que puedas desarrollar esta guía.



• ¿QUIÉN PUEDE EMITIR UNA BOLETA DE HONORARIOS?

Pueden emitir Boletas de Honorarios Electrónicas por Internet los contribuyentes de la segunda categoría de la Ley de la Renta que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber dado aviso de Inicio de Actividades de segunda categoría ante el SII.
- Realizar actividades gravadas por el art. 42, N° 2, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- No registrar anotaciones negativas en el sistema del SII que restrinjan el timbraje de boletas de honorarios.
- Contar con una Clave Secreta que permita acceder a las aplicaciones dispuestas para los contribuyentes en la Oficina Virtual del SII.

Es importante señalar que, a contar del 1 de enero de 2020, de acuerdo a la Ley 21.133, la retención y los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) que afectan a las boletas de honorarios aumentarán de 10% a 10,75%.

Fuente: www.sii.cl

El trabajo independiente es aquel en el cual la remuneración del trabajador depende directamente de los bienes producidos o los servicios entregados al empleador, sin que exista entre ellos ninguna relación de dependencia que caracteriza al mundo laboral asalariado. En Chile, los trabajadores independientes cobran sus remuneraciones a través de boletas de honorarios.

A partir de 2019, están obligados a cotizar los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios por un monto bruto anual igual o superior a 5 ingresos mínimos mensuales, excepto quienes están a 10 años de jubilar.

- ¿Qué trabajos independientes que se realicen en la sociedad conoces? Nombra 3.

- ¿Qué significa que los trabajadores deban cotizar? Averigua.

Desarrollo



Escribe y resuelve en tu cuaderno, cada una de las siguientes actividades.

Actividad 1

Analiza la siguiente situación. Luego realicemos las actividades propuestas. Rodrigo es trabajador independiente y presta servicios fotográficos a una municipalidad, por lo cual se le paga un monto líquido de \$ 465 000. Para que se curse su pago a fin de mes, debe emitir la siguiente boleta de honorarios:

RODRIGO MARCELO ARAYA VERGARA		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT:10.470.463-1		N° _____
GIRO(S): SERVICIOS DE REVELADO, IMPRESION Y AMPLIACION DE FOTOGRAFIAS, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,		
SERVICIOS FOTOGRAFICOS		
Teniente Merino 0959 Villa/Pob. Camino Viejo, AYSEN		
TELEFONO: 988775569		
		Fecha: 5 de junio de 2020
Señor(es): MUNICIPALIDAD DE LOS LIBRES		Rut: 98765432-1
Domicilio: SALVADOR #378, LOS LIBRES		
Por atención profesional:		
FOTOGRAFÍAS CAMPAÑA PUBLICITARIA		
Total Honorarios \$:		
10.75% Impto. Retenido:		
Total:		465 000

- ¿Cuál será el total de honorarios?, teniendo en consideración que, desde el 1 de enero del 2020, esta retención es del 10,75%.

Si consideramos que x es el monto bruto o el total de honorarios y a ese monto se le aplica una retención del 10,75%, resultando el monto líquido de \$465 000, podemos plantear la siguiente expresión matemática, que modela esta situación.

$$\begin{aligned}x - 0,1075x &= 465\ 000 \\0,8925x &= 465\ 000\end{aligned}$$

$$x = \frac{465\ 000}{0,8925} = 521\ 008$$

- ¿Cuál será el impuesto retenido?

Actividad 2

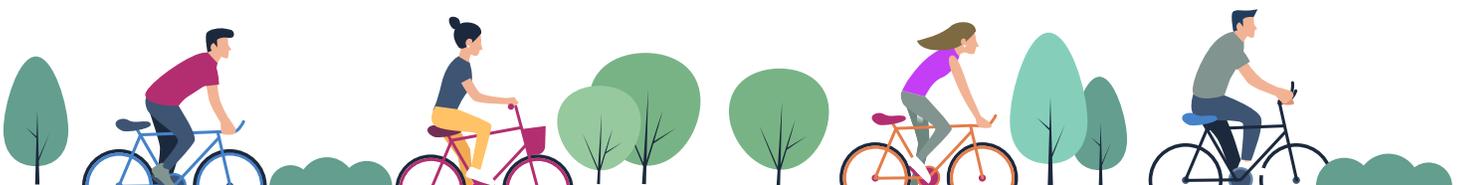
Calcula los montos brutos o el total de honorarios y el impuesto retenido, que debes ingresar en una boleta electrónica para obtener los siguientes montos líquidos, considerando las nuevas disposiciones legales existentes desde el 1 de enero del año 2020.

a)

Total Honorarios \$:	
10.75% Impto. Retenido:	
Total:	301 500

b)

Total Honorarios \$:	
10.75% Impto. Retenido:	
Total:	500 000



Cierre



Evaluación de la clase

Responde las siguientes preguntas, encerrando en un círculo la letra de la alternativa correcta.

1

Si una boleta electrónica emitida en enero del 2020 tiene un monto bruto total de \$252 101, entonces el monto líquido será de:

- a) \$ 235 000
- b) \$ 230 500
- c) \$ 230 000
- d) \$ 225 500
- e) \$ 225 000

2

Si un trabajador independiente que se dedica al diseño gráfico, es contratado por una empresa de asesorías educativas y desea percibir una remuneración líquida por su trabajo de \$ 1 100 000, ¿cuál debe ser monto bruto o total de honorarios que debe ingresar en la boleta electrónica a partir de este año 2020?

- a) \$ 1 218 250
- b) \$ 1 218 000
- c) \$ 1 232 493
- d) \$ 1 231 803
- e) \$ 1 235 955

3

Si un trabajador independiente emite hoy una boleta de honorarios, y el monto correspondiente al impuesto retenido es de \$ 16 261, entonces, ¿cuál es el monto del dinero líquido que recibirá por su trabajo?

- a) \$ 165 500
- b) \$ 162 261
- c) \$ 155 000
- d) \$ 145 000
- e) \$ 135 000

Revisa tus respuestas en el solucionario y luego identifica tu nivel de aprendizaje, ubicando la cantidad de respuestas correctas, en la siguiente tabla:

3 respuestas correctas:	Logrado.
2 respuestas correctas:	Medianamente logrado.
1 respuesta correcta:	Por lograr.

Completa el siguiente cuadro, en tu cuaderno:

Mi aprendizaje de la clase número _____ fue: _____.

4º
medio

Texto escolar

Matemática

A continuación, puedes utilizar las páginas del texto escolar correspondientes a la clase.

Remuneraciones y descuentos legales

¿Qué sabes de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)?

¿Qué sabes de las Isapres?, ¿y de FONASA?

Objetivo: Analizar cantidades porcentuales presentes en boletas de honorarios y liquidaciones de sueldo.

1. Analiza la siguiente situación. Luego, realiza las actividades.

Marco es trabajador independiente y presta servicios de diseño de logotipos e impresión a una empresa de asesorías legales, por los cuales se le paga un monto bruto de \$1 150 000. Para que se curse su pago a fin de mes, debe emitir la siguiente boleta de honorarios:

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRÓNICA N° 12
Fecha: 12 de marzo de 2019
Rut: 12.345.678-9

MARCO RODRÍGUEZ MUÑOZ
RUT: 12.345.678-0
Giro(s): SERVICIOS DE DISEÑO, LOGOTIPOS E IMPRESIÓN
Los alerces 12345, Valdivia.
Señor(es): EMPRESA DE ASESORÍAS LEGALES FERNÁNDEZ LIMITADA
Domicilio: LOS MORROS 121, PUDAHUEL

Por atención profesional:
Diseño de logotipo

Total Honorarios \$:	\$1 150 000
10 % Impuesto retenido:	
Total:	

Monto bruto

Monto líquido

Cantidad que es retenida debido al pago de impuestos. Corresponde al 10% en 2018.

Un trabajador a honorarios, al finalizar un trabajo, entrega una boleta a su cliente para que este le pague sus servicios. A este valor, llamado monto bruto, se le retiene el 10% de impuesto (al 2018), y lo que recibe es el monto líquido.

- a. ¿Cuál es el monto líquido que recibirá Marco?
- b. Si Marco quiere recibir un monto líquido de \$1 150 000, ¿cuánto debería cobrarle como monto bruto a la empresa?

El **trabajo independiente** es aquel en el cual la remuneración del trabajador depende directamente de los bienes producidos o los servicios entregados al empleador, sin que exista entre ellos ninguna relación de dependencia que caracteriza al mundo laboral asalariado. En Chile, los trabajadores independientes cobran sus remuneraciones a través de **boletas de honorarios**.

A partir de 2019, están obligados a cotizar los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios por un monto bruto anual igual o superior a 5 ingresos mínimos mensuales, excepto quienes están a 10 años de jubilar.

- ¿Qué trabajos independientes que se realicen en la sociedad conoces? Nombra 3.
- ¿Qué significa que los trabajadores deben cotizar? Averigua.

2. Observa la siguiente liquidación de sueldo de un trabajador dependiente con contrato indefinido. Luego, responde.

Son los ingresos que el trabajador percibe por concepto de sueldo y gratificación (remuneraciones) y están afectos a cotizaciones previsionales: AFP, Salud y Seguro de Cesantía.

Descuento obligatorio por fondo de pensión y comisión de AFP.

Descuento por fondo de salud.

Descuento por impuesto a la renta. En este caso, Javier está exento.

Constructora Oliva S.A. Rut: 11111111-1 San Francisco 088		Remuneración Enero 2019	
Liquidación de remuneraciones			
Nombre: Javier Alejandro Muñoz Quiroga Cargo: ayudante de carpintero Ubicación: San Francisco Días trabajados: 30		Rut: 5.555.555-5 Fecha de ingreso: 01-01-2016	
Detalle	v.o	Haberes	Descuentos
HABERES AFECTOS			
Sueldo base	500 000	500 000	
Gratificación		114 000	
DESCUENTOS LEGALES			
10,77% Cotización AFP sobre: 614 000			66 128
7% FONASA			42 980
Seguro de cesantía (0,6% de la renta imponible)			3 684
Exento de impuesto			
Totales		614 000	112 792
		Líquido a pagar:	\$501 208

Renta imponible: corresponde al total de haberes afectos a descuentos previsionales.

- a. Si Javier se cambia de AFP a una que le descuenta 10,2%, ¿cuál será su sueldo líquido a fin de mes?, ¿en qué porcentaje variará?
- b. ¿A cuánto corresponderá el descuento por seguro de cesantía si recibe un aumento de \$25 000 en su sueldo base?